



113-2023-IE-0001262

Manizales, 16 de mayo de 2023

Alcalde Municipal  
**JOSÉ LISÍMACO AMADOR CUESTAS**  
Alcaldía Municipal de Aránzazu  
Carrera 6 N° 6 - 23  
Aránzazu, Caldas  
[alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co)

Asunto: Solicitud de información y documentación. Denuncia con radicado EI-00000562 del día nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Consecutivo interno 075– 2023.

Respetado Alcalde,

Para esta administración es de vital importancia dar respuesta a las peticiones, quejas y denuncias formuladas por los ciudadanos, es por esto que, frente a la denuncia recibida en este Ente de Control el día nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante la página web de la Contraloría General de Caldas, radicada con consecutivo interno 075 – 2023, relacionando lo siguiente:

*“(…) No pasaron ni 8 días después de haber sido pintada con las señales de tránsito la carrera 6 del municipio, para que la misma desapareciera. Solicito se investigue dado que esa inversión de recursos públicos se perdió por falta de planeación y utilización de malos materiales en la señalización vial (…)”*

Se hace necesario, solicitar con toda atención la siguiente información:

- **CERTIFICACIÓN** de origen de los recursos del contrato suscrito por la Alcaldía municipal de Aránzazu – Caldas, con el fin de realizar la señalización de tránsito sobre la carrera 6 del municipio.
- **REMITIR** copia de todos los documentos legales que hacen parte del contrato suscrito por la Alcaldía municipal de Aránzazu – Caldas, con el fin de realizar la señalización de tránsito sobre la carrera 6 del municipio, en sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales (con sus respectivas actas de supervisión, autorización de pagos, pagos y acta de liquidación). En caso tal de encontrarse en ejecución certificar el % de avance de la misma.



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

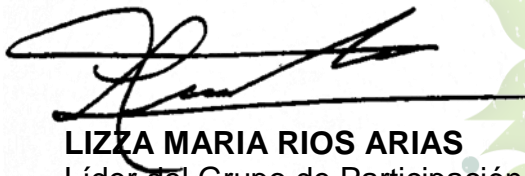
- **REMITIR** material fotográfico de manera detallada, donde se evidencie el estado actual de la señalización de la vía sobre la carrera 6 del municipio de Aránzazu, Caldas.

La anterior información, favor hacerla llegar en la mayor brevedad posible, con el ánimo de dar una respuesta ágil al denunciante, en los términos señalados de conformidad con lo regulado en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015, al correo electrónico institucional de la ventanilla única de la Contraloría General de Caldas, que se relaciona a continuación:

[info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:info@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

Agradezco la atención prestada y diligente actuar, al contestar favor citar el número del requerimiento enunciado en el asunto.

Cordialmente,



**LIZZA MARIA RIOS ARIAS**

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias  
Contraloría General de Caldas

Proyectó: LMRA

**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia